

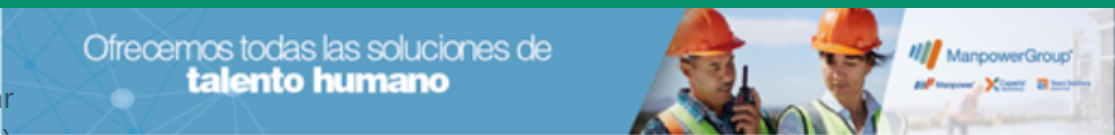


Mintrabajo <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>

Buscar 

Prensa Comunicados (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados>) Comunicados 2021 ... Junio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/junio>) A partir de julio y d...

A partir de julio y durante 2021, se entregará apoyo a empleadores que vinculen jóvenes entre 18 y 28 años



(.myCarousel1) (.myCarousel2)



nueva eps gente cuidando gente

Promoción de contratación de jóvenes

Apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete

- Decreto 688 de 2021, apoyo será otorgado a los empleadores, es decir a las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas, que contraten o vinculen formalmente a jóvenes entre 18 y 28 años.
- Apoyo equivalente a \$227.131 mensuales por joven adicional que cumpla los requisitos, puede solicitarse hasta por 12 veces.
- Beneficio aplica para todos los sectores o actividades económicas y en todo el país.
- Aplica desde nómina del mes de julio

Logos: Crowe, Fundación Universidad de América, FENALCO, Eternit, DEK, COOPPOPULAR, POSSE HERRERA RUIZ, DAVIVIENDA, metro KUBIKO, ESTRENAR vivienda.

(.myCarousel3) (.myCarousel4)

Fecha de publicación:

- El beneficio del Decreto 688 de 2021, cubre todos los sectores o actividades económicas
- Aplica para quienes demuestren su calidad de empleadores mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA
- También para las cooperativas que demuestren el pago de los aportes de los trabajadores asociados al Sistema de Seguridad Social Integral

BOGOTÁ, 29, jun./2021.- En el marco de la Semana del Talento Humano de Camacol B&C, el viceministro de Empleo y Pensiones, Andrés Felipe Uribe, expuso las diferentes oportunidades que se han creado desde el Gobierno Nacional para dar impulso al empleo juvenil y especialmente los alcances del Decreto 688 que incentiva a los empleadores a apoyar la generación de oportunidades.

El apoyo económico para los empleadores, equivalente al 25 % de un salario mínimo por cada trabajador adicional contratado o vinculado durante el año 2021, cuyo monto es para el caso de este año de \$227.131, se crea en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", dentro de la Estrategia Sacúdete.

El beneficio aplicará, dijo el viceministro Uribe Medina, para: "personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas, que contraten o vinculen formalmente a jóvenes entre 18 y 28 años a partir del mes de julio y durante el resto de la vigencia 2021".

Agregó: "este aporte estatal, que podrá recibirse de forma mensual y por cada uno de los jóvenes contratados o vinculados, puede entregarse hasta por 12 meses y sin exceder del 31 de diciembre del año 2022".

Este apoyo se financiará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal del Ministerio del Trabajo y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

Los interesados podrán postularse en el mes de agosto de 2021, donde serán validados los registros de jóvenes identificados como nuevos o adicionales en la PILA del mes de Julio de 2021.

¿Cómo postularse para recibir el apoyo creado en el Decreto 688 de 2021?

Los empleadores y las cooperativas de trabajo asociado, deben presentar ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, la solicitud y deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Certificar que los empleados jóvenes recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior. En el caso de trabajadores asociados, corresponderá al pago de las compensaciones del mes inmediatamente anterior.
2. En los casos a que haya lugar, certificar que se han adelantado procesos de sustitución patronal o de empleador en los términos de los artículos 67 y 68 del Código Sustantivo del Trabajo, cuando dicha sustitución haya ocurrido después del mes de marzo de 2021.
3. Que, al momento de la postulación, los pagos de seguridad social para el mes de marzo de 2021 se encuentran al día, para todos los empleados que el empleador tuvo a dicha fecha.

Histórico Noticias

2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

Servicio al ciudadano

Canales de servicio (/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias)

Preguntas frecuentes, PQRSD, agendamiento web

Colabora (/atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada (<https://nggly242.inconcertcc.com/americasbps/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar (https://clicktocall.americasbps.com/Click_to_call/)

Chat (<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno (/documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf)

Transparencia y acceso a información pública (/atencion-al-ciudadano/transparencia)

Mi Calculadora (/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora)



MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Código Postal: 110221

Teléfonos PBX: (57-1) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>).

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518

Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

-PQRS

(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>).

-Chat

(<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>).

-Videollamadas

(<https://nggly242.inconcertcc.com/amicasbps/mintrabajo/Vide>

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

([/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales](http://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)).

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.

Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>).

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

Avisos Convocatoria Pública

(<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).

Transparencia y acceso a información pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Colombia Compra Eficiente

(<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

Sistema Único de Información Normativa

(<http://www.suin-juriscal.gov.co/>).



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Política de Tratamiento de Datos Personales

(/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf/910053f1-44ce-223a-d09b-ae638b6e1763?t=1545141740262) | Política de Privacidad y Condiciones de Uso

(/documents/20147/75929/POLITICA+DE+PRIVACIDAD+Y+CONDICIONES+DE+USO+DEL+SITIO+WEB.pdf/482ca9d7-4e6b-211f-8d13-e25092189c44?t=1534453025312)

(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)



Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)